ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS (ID 236934)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año 2.012, siendo las 12:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Don Bosco N°745 c/Humaita de la ciudad de Asunción, se reúnen las Señoras Laura Molinas, Jefa de Compras y Suministros, Lilian Viviana Ocampos, Jefa de Patrimonio y Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1363/2012 de fecha 24/09/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 236934 para la "Adquisición de Resmas de Hojas" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Carta de Invitación
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas de las empresas presentadas:

1. MYRIAN INSAURRALDE Servicios Generales.
2. DISTRIBUIDORA PROVEPAR.
3. PAPELERIA GUAIRA S.R.L
4. VENDORS S.A.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha jueves 27 de setiembre de 2.012, a las 08:20 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación en el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2012 para la contratación de "Servicios de Seguridad y Vigilancia de los locales de la Institución – Llamado Ad Referéndum" y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
*1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso"W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MYRIAN INSAURRALDE Servicios Generales	X		X		No se aplica		X		X		X	
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	X		X		No se aplica		X		X		X	

PAPELERIA GUAIRA S.R.L	X		X		X		X		X		X	
VENDORS S.A.	X		X		X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que las empresas oferentes reúnen las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la carta de invitación.

A continuación este Comité de Evaluación prosigue con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos.

2. Aspectos Económicos

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total
VENDORS S.A.	9.208.970.-
PAPELERIA GUAIRA S.R.L	9.396.500.-
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	9.480.000.-
MYRIAN INSAURRALDE Servicios Generales	25.658.100.-

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, situándose como la oferta más económica la propuesta de la empresa: VENDORS S.A. por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitacion, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	VENDORS S.A.
1. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2. Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE
3. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	CUMPLE
5. Fotocopia simple de Estatutos y sus modificaciones (en caso de persona jurídica)	CUMPLE
6. Fotocopia de simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
7. Fotocopia de la patente municipal con certificación de pago correspondiente al último semestre.	CUMPLE
8. Formulario de información del oferente	CUMPLE

En este punto puede constatarse que:

La empresa VENDORS S.A., En este punto, ha presentado todos los documentos adicionales requeridos en la Carta Invitación.

CONCLUSIONES FINALES:

Habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente VENDORS S.A. ha cumplido con todo lo exigido en la Carta Invitación, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 donde reza que la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma VENDORS S.A. salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las las 13:39 horas.

Lilian Viviana Ocampos	**Laura Molinas**	**Dolores Lezcano**
Jefa de Patrimonio	Jefa de Compras y Suministros	Asesora Jurídica Proders-Indi